Página 1 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023-_____ POLICIA METROPOLITANA CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena Bolívar D.C. y T; 1 de Mayo de 2023

CR,WILSON JAVIER PARADA GONZALEZ
COMANDANTE DE POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS (E)
Comandante Policía Metropolitana Cartagena de Indias
Cartagena.

ASUNTO: informe de Supervisión del Contrato u orden de compra No. 72-7-20088-2022

Periódico x O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/4/2023**	**Hasta**	**30/04/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

---

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial GS-2022-019471-DEBOL del 09/04/2022, el señor (a) BRIGADIER GENERAL NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Patrullero LEONEL SANCHEZ MARTINEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

426656704

Página 2 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	72-7-20088-2022
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA JEFE EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR
Contratista	**ANA CAROLINA HORTA PINZON**
Representante legal	**N/A**
Valor inicial del contrato	**$ 14.480.882**
Valor adiciones del contrato	
Valor total del contrato	**$ 14.480.882**
Plazo de ejecución inicial	**4 meses y 27 días Vigencia 2022**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**5/12/2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	**22/05/2022**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	
Modificatorios	
Prorrogas	
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Se anexa 01 informe sin número de fecha Diciembre de 2022 donde el contratista relaciona las actividades desarrolladas dentro del cumplimiento de su objeto contractual.

- Concepto jurídico: Se observa en el contrato a verificar las clausulas no se ha generado el incumplimiento a ninguna de ellas y acorde a lo pactado por las partes y acorde a voluntades se genera concepto viable para el mes.

- Concepto Técnico: como supervisor del contrato bajo las disposiciones administrativas generadas se observa que, durante el desarrollo del contrato se viene cumplimiento a cabalidad en la prestación del servicio.

- Concepto Económico: Una vez verificado los valores pactados, se coteja la cifra para pago de honorarios según valor unitario certificado en plan anual de adquisiciones acorde a las horas contratadas, por lo tanto se procedió a firmar recibido a satisfacción.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales como Enfermera Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, 08 horas diarias, 44 horas semanales, 190 horas mensuales.	SI	**4470175223**
2. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), en los términos que establezca la ley, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	

Fiel copia del original alvaro.estupian

426656704

3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así se requiera y realizar las notificaciones obligatorias de salud pública ante el ente competente.	SI	
4. Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	SI	
5. Cumplir con el objeto contractual	SI	
6. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requiera, conforme a los criterios y parámetros establecidos para el desarrollo de valoración	SI	
7. Informar a la Unidad Prestadora de Salud de Bolívar, si se presentan problemas técnicos en los equipos y/o en el aire acondicionado.	SI	
8. Aplicación del decálogo genérico atención al usuario trato humanizado	SI	
9. Asistir a las reuniones que le sean requeridas por la Unidad Prestadora de Salud de Bolívar y/o Dirección de Sanidad	SI	
10. Ejercer su profesión con moral y ética	SI	
11. Proponer y proyectar alternativas de mejora a los planes y programas implementados en la unidad, con el propósito de innovar en las estrategias de acercamiento y apoyo a los integrantes de la institución o su núcleo familiar.	SI	
12. Seguimiento a la puesta en marcha del nuevo modelo de atención en salud familiar, a través de la tabulación y revisión de información recolectada por el equipo psicosocial.	SI	
13. Utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de la labor	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Prestación de servicios profesionales como enfermera Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar.	SI	NINGUNA
Ejercer control la aplicación de métodos y procedimientos de enfermería con el fin de brindar un adecuado tratamiento y evolución de su estado de salud en los procedimientos efectuados a los pacientes de la policía nacional	SI	
Controlar el estado y funcionamiento de los equipos, instrumentos y elementos de servicio bajo su cargo en los pacientes de la unidad médica.	SI	
Ingresar a los pacientes al sistema en el área de prioritaria cuando realice turno en enfermería.	SI	
Administración de medicamentos a los pacientes con previa revisión de formula médica, y colocación y retiro de sondas.	SI	
controlar el estado y funcionamiento de los equipos, instrumentos y elementos de servicio bajo su cargo.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (202) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato lo efectuará LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA en contados, que se pagaran por mensualidades "la prestación del servicio profesional como de enfermera Jefe". Por un tiempo no inferior A 44 HORAS SEMANALES 190 horas mensuales de acuerdo a la Resolución de honorarios N.º 125 de fecha 08/04/2020, de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Fiel copia del original alvaro.estupian

426656704

Página 4 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 14.480.882	100%
Valor total de las entregas	$ 14.480.882	100%
Valor total facturado	$ 2.955.282	20.4%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.955.282	20.4%
Valor pagado	$ 2.955.282	20.4%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago

NOTA: en caso de que este presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. **RECOMENDACIONES**

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SUBTENIENTE. ALVARO JOSE ESTUPIÑAN HENAO
JEFE GRUPO DE ATENCION EN SERVICIOS DE SALUD UPRES DEBOL
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 72-7-20088-2022
Correo electrónico: debol.upres-cmd@policia.gov.co No. Celular: 3022967237

Fiel copia del original alvaro.estupian

426656794